



RUTH LUQUE IBARRA
Congresista de la República

"Decenio para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**PROYECTO DE LEY QUE
PROPONE LA LEY PARA
FORTALECER EL SERVICIO DE
LIMPIEZA PÚBLICA MUNICIPAL**



Los congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de la congresista **RUTH LUQUE IBARRA**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente **PROYECTO DE LEY**:

FÓRMULA LEGAL

LEY PARA FORTALECER EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto incluir el cobro de los arbitrios por el servicio de limpieza pública en el comprobante mensual de prestación del servicio público de electricidad; ello con la finalidad fortalecer la prestación de servicios públicos brindado por las municipalidades y asegurar la atención continua de la limpieza pública y la protección del ambiente.

Artículo 2.- Incorporación del artículo 67-A en la Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente

Se incorpora el artículo 67-A en la Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente, en los siguientes términos:

"Artículo 67-A.- Inclusión del cobro de los arbitrios por el servicio de limpieza pública dentro del comprobante de prestación del servicio público de electricidad

Tratándose del arbitrio de limpieza pública, las Municipalidades recaudan el cobro de este arbitrio, a través del comprobante mensual de prestación del servicio público de electricidad, emitido por las empresas concesionarias de distribución de servicios de energía eléctrica."

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.- Emisión de disposiciones específicas

El Ministerio del Ambiente emite disposiciones específicas para la implementación de la presente ley, en un plazo no mayor de noventa días contados a partir de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.



Firmado digitalmente por:
LUQUE IBARRA Ruth FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/08/2022 11:11:00-0500



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/08/2022 12:54:49-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigris Tesoro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/08/2022 13:17:09-0500



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/08/2022 12:55:19-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I) FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Problemática del cobro de los arbitrios de limpieza pública

Como sabemos, la recaudación de arbitrios en el país resulta muchas veces un esfuerzo improductivo, ya sea por la falta del pago de los contribuyentes de sus arbitrios o porque no existen medios ideales y efectivos para su cobro. Y como consecuencia, muchas veces la falta de recaudación o la recaudación inefectiva de dichos tributos generan problemas para brindar puntualmente los servicios que otorga la municipalidad a sus vecinos.

En primer lugar, suele tener su origen en la negligencia de parte de los administrados, quienes optan por no pagar los tributos a la municipalidad, pues consideran que son gastos innecesarios que no responden a sus intereses al no apreciar un impacto en su calidad de vida. Por otro lado, están quienes pagan los arbitrios de forma morosa o fuera del plazo; dichas personas en realidad lo que esperan es inscribirse a amnistías, siendo que como consecuencia de ello la municipalidad no recauda los montos necesarios por los descuentos que concede. Y, finalmente, están aquellos contribuyentes quienes no pueden pagar los arbitrios por su condición económica.

Actualmente, existe un déficit en la recaudación de arbitrios, lo cual impide a ciertas municipalidades cumplir con brindar los servicios básicos que debe ofrecer según la normativa, y eso se refleja en las diversas consecuencias observables cuando transitamos por las calles: sea la suciedad y contaminación de las mismas, la falta de alumbrado o alumbrado deficiente en algunas calles y avenidas, áreas verdes desatendidas, espacios públicos sin mantenimiento y/o la falta de seguridad ciudadana por la ausencia del patrullaje del serenazgo.

2. Situación del recojo de basura y la limpieza pública municipal en el Perú

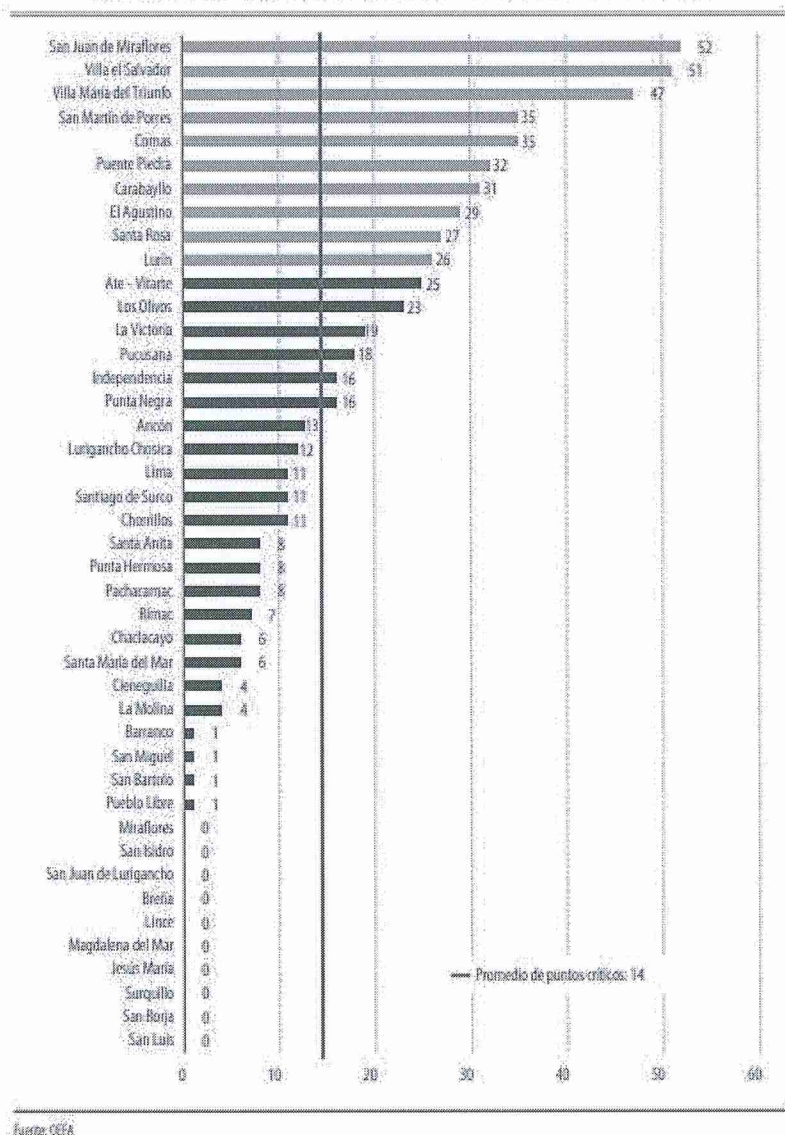
Como producto de lo señalado precedentemente, la situación de los servicios municipales de limpieza pública brindados en ciertos distritos, por lo general, en los sectores de clase media y baja, son pésimos, llegando incluso a veces a no prestarse.

Se puede observar fácilmente al transitar las calles de dichos distritos de Lima y el interior del país y detectar la falta del recojo de basura o centro de acopio de basura estratégicamente emplazados. Lo anterior contribuye a una contaminación y repercute en la salud y desarrollo de los ciudadanos. Asimismo, el barrido y mantenimiento de las calles imposibilita un tránsito cómodo u otorga una calidad de vida digna a sus ciudadanos.

Finalmente, esta situación muchas veces fomenta una situación de informalidad y detrimento de la vida urbana, provocándose que se tomen espacios públicos como puntos de acopio para el recojo de basura, al igual que la gente opte por no respetar dichos espacios públicos y contribuya a su deterioro o expanda la contaminación.

A continuación, tenemos los siguientes cuadros estadísticos respecto a la gestión de los residuos en la ciudad de Lima, aportados por OEFA:

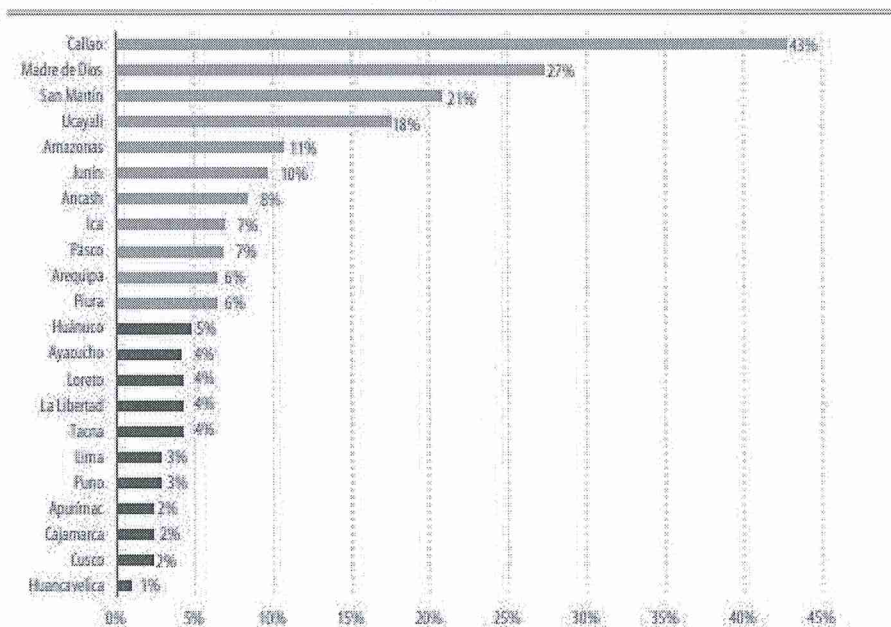
Lima Metropolitana: Puntos Críticos, según distritos, setiembre de 2018



Aquí se puede visualizar que en los distritos de Lima, existe en promedio de 14 puntos críticos de contaminación¹ por residuos sólidos, siendo que San Juan de Miraflores es el distrito con mayor cantidad de estos puntos lo que refleja una mala gestión de la basura en la capital.

¹ Los puntos críticos nacen cuando los ciudadanos no realizan una adecuada disposición de los distintos residuos, que en su mayoría llegan a ser de construcción o demolición. También es frecuente encontrar corte de césped de conjuntos residenciales, electrodomésticos y llantas.
<https://bogota.gov.co/mi-ciudad/habitat/conoce-que-son-los-puntos-criticos-de-residuos-en-bogota#:~:text=Los%20puntos%20cr%C3%ADticos%20nacen%20cuando,conjuntos%20residenciales%20electrodom%C3%A9sticos%20y%20llantas>.

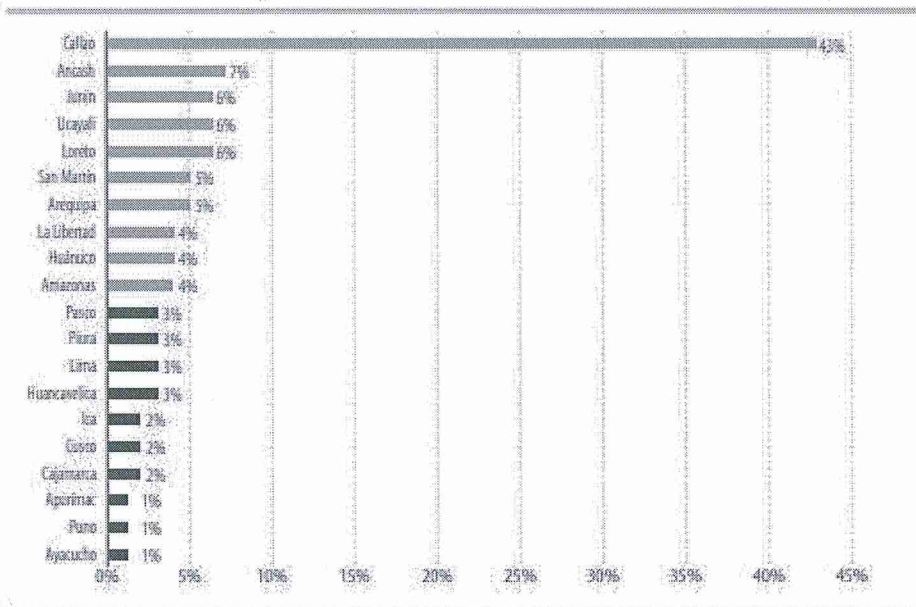
**Ranking de departamentos con la mayor proporción de municipalidades que reportaron
 al SIGERSOL no haber prestado el servicio de barrido y limpieza
 de espacios públicos, 2018**



Fuente: SIGERSOL – MINAM

Como se aprecia en el cuadro las regiones con mayor proporción de municipalidades que reportaron no haber prestado el servicio de barrido y limpieza de espacios públicos son: Callao, Madre de Dios , San Martín y Ucayali.

**Ranking de departamentos con la mayor proporción de municipalidades que reportaron
 al SIGERSOL no haber prestado el servicio de recolección de residuos sólidos, 2018**



Fuente: SIGERSOL – MINAM

Respecto a la recolección de residuos sólidos en el país la región con menor prestación municipal de este servicio es el Callao.

3. Problemas de salud pública y medioambientales producidos por el inadecuado servicio de limpieza pública

Al respecto debemos señalar que, *"en las ciudades y pueblos, subsiste la inadecuada acumulación de residuos en lugares prohibidos. Sumado a ello, miles de botaderos o basurales, comprenden una extensión de casi 2,000 hectáreas degradadas, equivalentes a 2,700 estadios nacionales, y exponen a la población a graves riesgos para el ambiente, la vida y la salud"*².

Asimismo, podemos señalar que *"las autoridades locales no han comprendido que a la larga es muy oneroso remediar la contaminación provocada por los basurales. Según el Informe de Perspectiva Mundial de la Gestión de Residuos, publicado el*

² Defensoría del Pueblo, *Informe defensorial N.º 181: ¿Dónde va nuestra basura? Recomendaciones para mejorar la gestión de los residuos sólidos municipales*, Lima, 2019, p. 10, versión digital en: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/11/INFORME-DEFENSORIAL-181.pdf>.

2015, en ciudades de bajo o medio ingreso per cápita, el costo derivado de un incorrecto manejo de residuos para la sociedad y la economía en su conjunto es de 5 a 10 veces lo que costaría implementar un adecuado manejo"³.

De esta manera, "los botaderos favorecen la aparición de focos infecciosos, causando un alto riesgo para la salud de las personas, vulnerando derechos fundamentales como a la salud, la vida, a vivir en un ambiente adecuado, entre otros"⁴.

4. Situación de la baja recaudación de arbitrios por limpieza pública

En otro sentido, el mecanismo actual de cobro de arbitrios se da mediante un cuadernillo que otorgan las municipalidades a sus administrados, señalándoles las cuotas y fechas de cancelación que deben abonar los arbitrios para la limpieza pública. Sin embargo, como ya hemos expuesto, muchos de los vecinos optan por no realizar el pago, por diversos motivos, a pesar de existir los medios virtuales que agilizan los pagos mediante la banca electrónica y que evitan las largas y molestas colas de antes.

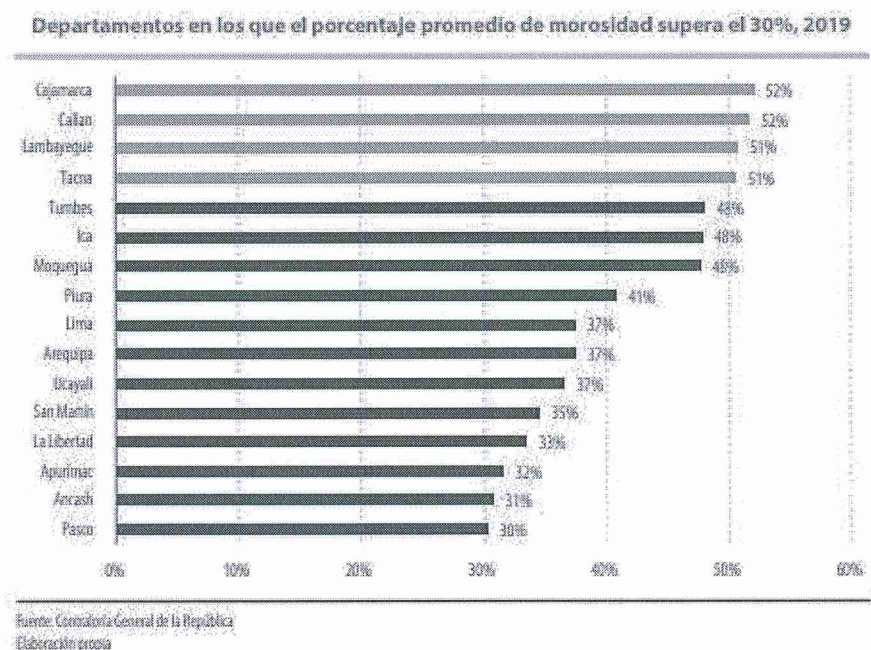
En consecuencia, la captación de los fondos necesarios es muy baja y debido a ello, no se pueden brindar los servicios municipales correctamente, en el presente caso, el de limpieza pública. El nivel de morosidad por pagos de servicios se encuentra entre el 60 y 70% para el 2018⁵. Tenemos, como ejemplo, el caso de la Municipalidad de Sullana, la cual en el trabajo de recolección de residuos sólidos se ve limitada debido a que solo el 20% de la población tributa. La comuna de Sullana

³ Defensoría del Pueblo, Informe defensorial N.º 181: ¿Dónde va nuestra basura? Recomendaciones para mejorar la gestión de los residuos sólidos municipales, Lima, 2019, p. 10, versión digital en: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/11/INFORME-DEFENSORIAL-181.pdf>.

⁴ Defensoría del Pueblo, Informe defensorial N.º 181: ¿Dónde va nuestra basura? Recomendaciones para mejorar la gestión de los residuos sólidos municipales, Lima, 2019, p. 103, versión digital en: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/11/INFORME-DEFENSORIAL-181.pdf>.

⁵ <https://www.actualidadambiental.pe/minam-morosidad-y-falta-de-pago-de-arbitrios-impide-una-buena-gestion-de-residuos-solidos/>.

subsidia este déficit de cinco millones de soles.⁶ Por otro lado, *"La Municipalidad Provincial de Pacasmayo presenta alta morosidad en el cobro de arbitrios por concepto de limpieza pública (parques y jardines, recolección de residuos sólidos y limpieza pública) correspondiente a un 78.47%"*⁷. Dicho esto, la Contraloría General de la República a señalado sobre el tema de la recaudación y la morosidad que:



5. Falta de financiamiento para el sostenimiento de la prestación de servicio de limpieza pública

Igualmente, el problema del financiamiento para la prestación del servicio de limpieza pública genera un impacto en los trabajadores municipales que brindan estos servicios. Por la falta del financiamiento, se pueden producir situaciones de adeudo de pago a dichos trabajadores, lo cual afecta directamente a sus familias, e indirectamente a los vecinos del municipio.

⁶ <https://elcomercio.pe/sociedad/lima/sullana-tiene-deficit-5-millones-cumplir-limpieza-publica-noticia-1573087/?ref=ecr>.

⁷ <https://undiario.pe/2022/04/07/morosidad-en-limpieza-publica-es-del-85-en-guadalupe-78-en-san-pedro-de-lloc-y-58-en-pacasmayo>

Después, la falta de financiamiento hace que los instrumentos y maquinarias necesarias para el recojo de basura y limpieza de las calles sea ineficiente, por ejemplo, la necesidad de renovar a modernos camiones basureros, o sistemas de compresión de basura y transporte, como sí tienen algunos distritos con mayor recaudación y recursos. En ese mismo sentido, se necesitan nuevos implementos para los trabajadores de forma que se pueda cumplir con las exigencias mínimas para prevenir el riesgo al ejecutar su labor.

6. Impacto de la facturación del cobro del arbitrio de limpieza pública a través del recibo de energía eléctrica

Por ello, es que el presente proyecto de Ley, pretende que mediante el recibo de luz pueda realizarse el pago efectivo de los arbitrios, de esa forma, las municipalidades puedan cobrar efectivamente la limpieza pública a través de dicho recibo, brindan una alternativa para paliar la alta morosidad y falta de pago de arbitrios.

Entonces, gracias a ello, podremos combatir la deficiencia de los servicios municipales, en especial el de la limpieza pública, que es el más importante, pues se vincula a la salud pública, a la calidad de vida y al medio ambiente de los peruanos.

II) EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

Al respecto, es necesario precisar que la presente iniciativa legislativa busca la incorporación del artículo 67-A en la Ley General del Ambiente, Ley N.º 28611; ello con la finalidad de fomentar el desarrollo y cumplimiento del saneamiento público, siendo este necesario para salvaguardar la salud de la ciudadanía y mejorar su calidad de vida. De igual manera, impulsará una mejor recaudación de este arbitrio de modo que se pueda brindar este servicio de manera eficiente a todos los vecinos

de los municipios que más sufren de la deficiencia de este servicio municipal.

III) ANALISIS DE COSTO-BENEFICIO

Actores Involucrados	Efectos Directos	Efectos Indirectos
Ciudadanía	Podrán acceder a una mejor limpieza pública y con ello mejorar su nivel de vida y salud.	Deberán contribuir, mediante el recibo de luz, con el pago del arbitrio de limpieza pública.
Municipalidades	Podrán tener una mejor recaudación y mejorar el otorgamiento de los servicios de Limpieza Pública.	Mejorar la calidad de vida y salud pública de sus respectivas municipalidades.

IV) RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DEL ESTADO

El presente proyecto de ley guarda concordancia con el Decreto Legislativo N. 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual en su artículo 3 establece que: *El Estado garantiza la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del servicio de limpieza pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos de los predios de la jurisdicción, escombros y desmonte de obras menores y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas. Sin perjuicio del rol subsidiario del Estado, es de obligatorio cumplimiento que las autoridades competentes adopten medidas y disposiciones que incentiven la inversión pública y privada en estas actividades.*

Por otra parte, la política de Estado N.º 19 del Acuerdo nacional señala que *"integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección*



RUTH LUQUE IBARRA
Congresista de la República

"Decenio para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país".
Al respecto el literal i) de dicha política señala que el Estado "promoverá el ordenamiento urbano, así como el manejo integrado de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, reuso y reciclaje".